



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA,
DIESEL Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y
DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 19

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



ciudad que 
te cuida



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:05 horas** del día **19 de diciembre de 2025**, se celebra la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, la cual se desarrolla bajo la modalidad **A DISTANCIA (VIRTUAL)**, mediante el uso de herramientas tecnológicas, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, numerales 1 y 2, de la **LEY**. La presente sesión tiene por objeto el desarrollo del **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA, DIESEL Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, declarando el **COMITÉ** que la sesión se lleva a cabo con la identificación visual plena de sus integrantes, interacción e intercomunicación en tiempo real, conectividad permanente y medios tecnológicos suficientes que garantizan su participación, así como que se encuentra legalmente constituido y con el quórum legal para resolver y emitir el presente **FALLO**, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, así como en el punto 9 de las **BASES** que rigen el **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **28 de noviembre de 2025**, en la **Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **05 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **12 de diciembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. en participación conjunta con VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**
- **VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**
- **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.



De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. en participación conjunta con VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X		X	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	X		X		X	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		X		X	
	B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	X		X		X	



		COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. en participación conjunta con VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X		X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.		No cumple, toda vez que el comprobante de domicilio que presenta VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. no coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal.		No cumple, toda vez que el comprobante de domicilio que presenta no coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal.	X	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	X		X		X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		X		X	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X		X	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		X		X	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X		X	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	X		X		X	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X		X	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	X		X		X	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	X		X		X	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	X		X		X	
	La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .	X		X		X	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X		X		X	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	X		X		X	
q)	Anexo 19. Manifiesto de relaciones laborales.	X		X		X	



II. El **PARTICIPANTE MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con lo señalado en el **Numeral 7 inciso a.**, de las **BASES**, debido que su **PROPIEDAD** no se encuentra firmada en su totalidad por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.

III. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 69 de las **LEY**, se menciona a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPOSICIONES** tienen como resultado **INSOLVENTE** respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

- a) El **PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. en participación conjunta con VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. en participación conjunta con VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
1	D. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	No cumple, toda vez que el comprobante de domicilio que presenta VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. no coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal.	Especificamente en el inciso d), Anexo 5, numera 2 letras D, del Punto 9.1, de las BASES .

- b) El **VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
1	D. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	No cumple, toda vez que el comprobante de domicilio que presenta no coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal.	Especificamente en el inciso d), Anexo 5, numera 2 letras D, del Punto 9.1, de las BASES .

- c) El **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
1	7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIEDAD. a. Todas y cada una de las hojas de la	No cumple, debido que su PROPIEDAD no se encuentra firmada en su totalidad por el Titular, Representante o Apoderado Legal,	Especificamente en el Numeral 7, inciso a., de las BASES .



PARTICIPANTE MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
	PROPIEDAD presentadas dentro del SOBRE por el PARTICIPANTE, deberán ser firmadas de forma autógrafo por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.	en su caso.	

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultaron solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA, DIESEL Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas, fueron emitidos por los servidores públicos, Mtra. María Guadalupe Alonso López Directora de Administración y la L.C.P. Ana Belén González Gómez Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, ambas del Municipio de Guadalajara.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la Evaluación Técnica de los **PARTICIPANTES COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. en participación conjunta con VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, para la **PARTIDA 2, VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 3 y MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1 CONSECUTIVOS 1 y 2**, se desprende lo siguiente:

Análisis cuantitativo y cualitativo de los requisitos técnicos solicitados en el punto 9.1 y el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Partida 1. SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA	SI CUMPLE		Cumple para la partida 1, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.
---	----------------------------



	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
5.1 El licitante que resulte adjudicado deberá contar con la capacidad necesaria para suministrar de manera ininterrumpida el combustible regular (Magna) y Diésel a granel necesario para vehículos, maquinaria pesada, calderas, plantas de emergencia y todo tipo de equipos menores como motosierras, sopladoras, desbrozadoras, podadoras, etc	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.2 El licitante deberá entregar un directorio vigente donde se incluyan las estaciones de servicio propias y/o afiliadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.3 El licitante deberá de contar con un sistema para el suministro de combustible regular (Magna) y Diésel a granel, a través de tarjetas/monederos electrónicos con chip, TAG con chip presencial y dispositivo de geolocalización para los vehículos y/o maquinaria, para la automatización de recargas de combustible de acuerdo a sus recorridos y consumos.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.4 El licitante deberá contar con un sistema de comunicación a través de una plataforma; con las siguientes características mínimas: a. Mensajería Instantánea (WhatsApp o Telegram) para ser el enlace entre el servicio de suministro de combustible y el área requirente. b. Centro de Atención Telefónica que cuente con servicio las 24 horas del día, los 365 días del año. c. Mínimo dos personas como contacto para que la Unidad de Recursos Materiales y/o La Dirección de Administración estén en constante comunicación y de ser necesario generar reportes y autorizar combustible fuera de horario en caso de ser necesario, disponible por teléfono las 24 horas del día los 365 días del año.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.5 El licitante deberá presentar carta compromiso por escrito de contar con los siguientes elementos mínimos: a. Estar disponible 24 horas del día los 365 días del año, para suministrar combustible a los vehículos y/o maquinaria. b. Contar con la capacidad para emitir reportes por el consumo semanal y mensual de los vehículos. c. El licitante deberá presentar carta compromiso que emitirá e instalar tarjetas/monederos electrónicos con chip y TAG con chip presencial, instalado en el vehículo y/o maquinaria con la información general del vehículo: placas, marca, modelo, año, número serie(VIN) del vehículo y Dependencia para mayor seguridad, cada tarjeta se le otorga un NIP el cual es de uso exclusivo de la misma y que al teclear varias veces de manera errónea, se bloquee automáticamente y no permita realizar la carga de suministro de combustible. d. Las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria deben cargar el combustible en las gasolineras que se encuentren dentro del área metropolitana. e. Las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria podrán cargar extraordinariamente combustible fuera del Municipio de Guadalajara previa autorización de la Jefatura de	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
Recursos Materiales y/o La Dirección de Administración. f. El licitante deberá garantizar no suministrar combustible al vehículo que no permita tomar lectura del Kilometraje recorrido al momento del suministro del combustible. g. El sistema deberá contar con la capacidad de identificar y diferenciar el monitoreo de cada uno de los vehículos propiedad del municipio, permitiendo además la visualización individualizada de su ubicación en tiempo real. Asimismo, deberá incorporar restricciones específicas de seguridad para el acceso y monitoreo de los vehículos adscritos a la Comisaría de Seguridad Ciudadana, a fin de preservar la confidencialidad operativa de dicha corporación. h. El licitante deberá presentar carta de confidencialidad para delimitar la restricción para compartir la información por parte del adjudicado o algún tercero. i. El licitante deberá garantizar mediante carta compromiso la seguridad del sistema para evitar la vulnerabilidad por alguna persona externa o interna que ponga en riesgo la información del Gobierno Municipal de Guadalajara. j. El licitante deberá entregar carta compromiso donde se compromete a realizar la reimpresión de tickets de carga de combustible en caso de ser requerida, y proporcionar de forma semanal, así mismo un reporte Consolidado que permita cotejar cada carga realizada con los vehículos que hayan registrado recorrido, conforme al padrón vehicular del Gobierno del Municipio de Guadalajara. k. En caso de que una carga no se reconozca por parte del Gobierno del Municipio de Guadalajara, el costo lo tendrá que cubrir el proveedor adjudicado.			
5.6 Los dispositivos de geolocalización para rastreo, monitoreo de vehículos y/o maquinaria y medición de recorridos, deberán contar por lo menos con: I. Dicho dispositivo deberá de contar 2 tipos de envío de señal para su mayor precisión. II. Dicho dispositivo deberá poder visualizarse/ubicarse mediante una plataforma web en tiempo real; la cual deberá de contar con las siguientes características mínimas: 1. La ubicación exacta en el mapa de las unidades. 2. El recorrido de cada unidad. 3. Tiempo de traslado de cada unidad entre punto y punto. 4. Tipo de vehículo. 5. La hora exacta en la que se realiza la consulta. 6. La velocidad del vehículo. 7. Latitud y longitud de la unidad. 8. Odómetro satelital de la unidad. 9. El número de Identificación Vehicular (NIV) de la unidad rastreada 10. La ubicación más cercana a un lugar seguro o a las unidades que se encuentren relativamente cerca. III. Deberá instalar un dispositivo de geolocalización en cada vehículo y/o maquinaria. V. Para las unidades de la Comisaría de la Policía que ya cuentan con sistema de geolocalización instalado el licitante deberá de garantizar por escrito que este sea compatible con la plataforma presentada.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.7 El licitante deberá contar con la capacidad para proporcionar un medio que incluya internet, pantalla y plataforma para monitorear los	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de



Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
vehículos, así como dispositivos portátiles para el control de todos los vehículos, mismo que debe ser instalado en la Dirección de Administración del Municipio, que debe contener lo siguiente: a. Sistema tipo Customer Relationship Management (CRM) (Gestión de datos por el cliente) para concentración de datos, donde se almacenará toda la información de los usuarios. b. El medio de monitoreo debe permitir accesos según jerarquías y/o roles específicos, dentro de la visualización de las diferentes unidades. c. El medio de monitoreo deberá contar con visualización de manera independiente para el control de los vehículos de la Comisaría de la Policía, que no podrá ser visto o administrado más que por el personal que designe el Comisario General.			Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.8 El licitante deberá de contar por lo menos con 3 años comprobables de experiencia trabajando con la plataforma ofrecida para la adquisición de combustible con una solución integral para su control y administración en cualquiera de los tres niveles de Gobierno (Municipal, Estatal o Federal) o iniciativa privada, para el cumplimiento de este requisito es indispensable presentar por lo menos tres contratos activos y/o carta de entera satisfacción en el cumplimiento de dicho contrato por parte de la entidad Gubernamental y/o la iniciativa privada	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.9 El licitante deberá manifestar por escrito que se sujetará a los lineamientos establecidos por la Unidad de Recursos Materiales para el abastecimiento del combustible, los cuales, de manera enunciativa más no limitativa son: Horario del servicio, asignación de litros por cargar a cada unidad, un centro de atención telefónica disponible las 24 horas y en general todos aquellos que ayuden a la correcta operación de las unidades del Municipio.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.10 El licitante deberá garantizar mediante carta compromiso que solo los vehículos y/o maquinaria podrán cargar combustible, con las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalados en los vehículos y/o maquinaria.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.11 El licitante deberá vigilar y coadyuvar que con el uso de las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria, solo podrán suministrarse combustibles regular (MAGNA) y (DIÉSEL), según sea el caso y por ningún motivo se canjeará el servicio por dinero en efectivo.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.12 El licitante deberá llevar un control del kilometraje del vehículo a partir de la instalación del dispositivo de geolocalización a la carga de combustible, así como los litros cargados en su base de datos.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.13 El licitante deberá garantizar mediante carta compromiso, llevar un registro electrónico actualizado, que permita la conciliación entre	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de



Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
los litros de combustible suministrados y los kilómetros que se registren en la plataforma. Dicho registro deberá permitir la verificación de los consumos reportados, con el fin de garantizar la facturación de los mismos, es decir, aquellos realizados por las unidades vehiculares y/o maquinaria del padrón oficial.			Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.14 El licitante deberá emitir un reporte semanal de consumo por vehículo y/o maquinaria para ser cotejado, a más tardar el martes de cada semana en físico firmado por el proveedor, incluyendo como mínimo los siguientes datos. I. Placas del vehículo. II. Día y hora de las cargas realizadas en el período reportado. III. Tipo de combustible. IV. Precio unitario, importe en pesos, cantidad de litros. V. Nombre y número de la estación donde se realizó la carga de combustible. VI. Dependencia a la que se encuentra asignado el vehículo y/o maquinaria. VII. Bitácora de uso de vehículos, con un resguardo de la información de por lo menos 6 meses. VIII. Bitácora de acceso al software o la base de datos de los usuarios con fechas y movimientos al sistema.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Partida 2. SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP A VEHÍCULOS CONVERTIDOS DE MAGNA Y/O DIESEL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	PARTICIPACION CONJUNTA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP A VEHÍCULOS CONVERTIDOS DE MAGNA Y/O DIESEL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA	SI CUMPLE		Cumple para la partida 1, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	PARTICIPACION CONJUNTA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
a. El participante deberá entregar bajo protesta de decir verdad, donde mencione que se apegara al precio del combustible de gas	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de



Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	PARTICIPACION CONJUNTA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
LP, publicado por la Comisión Nacional de Energía (CNE).			Requerimientos Técnicos de las BASES.
b. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso tener por lo menos dos estaciones con capacidad para cargar mínimo a 4 unidades al mismo tiempo, dichas estaciones deberán estar dentro del Municipio de Guadalajara o la Zona Metropolitana. Así mismo deberá presentar 2 fotografías por cada estación, donde podamos visualizar que pueden cargar 4 unidades al mismo tiempo, un comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, donde se encuentren dichas estaciones.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
c. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso que sus estaciones cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SESH-2010, Equipos de Carburación de Gas LP en Motores de Combustión Interna.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
d. El participante deberá establecer mediante escrito que absorberá los costos de operación y mantenimiento de las estaciones de servicio para el suministro del Gas LP, y con esto garantizar tener en óptimas condiciones las instalaciones durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
e. El participante deberá establecer mediante escrito que cuenta con el personal capacitado para el adecuado uso del instrumento y sus aditamentos periféricos	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
f. El participante deberá anexar dentro de su propuesta copia de la póliza vigente de responsabilidad civil.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
g. El participante deberá presentar 3 cartas de recomendación con vigencia menos a un año, para garantizar la especialidad y capacidad del servicio	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
h. El participante deberá presentar en su propuesta carta compromiso donde garanticen que en caso de resultar adjudicados prestarán el servicio las 24 horas los 365 días del año.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
i. El participante presentará mediante carta compromiso que cumplirá los lineamientos marcados por la Unidad de Recursos Materiales para el abastecimiento del combustible, facturación y supervisión del consumo.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
j. El participante deberán presentar carta compromiso que entregarán los reportes de suministros y documentación para facturación a más tardar 5 días hábiles después de la fecha de consumo.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos



Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	PARTICIPACION CONJUNTA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
k. El participante deberán presentar manifiesto bajo protesta decir verdad, que proporcionaran sin costo para el Gobierno del Municipio de Guadalajara, un Tag para cada vehículo autorizado que requiera suministro de Gas LP.	SI CUMPLE		de las BASES. Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Partida 3. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA	SI CUMPLE		Cumple para la partida 1, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
a. El participante deberá entregar bajo protesta de decir verdad, donde mencione que se apegara al precio del combustible de gas LP, publicado por la Comisión Nacional de Energía (CNE).	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
b. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso que se encuentra dentro del Área Metropolitana de Guadalajara para garantizar la pronta respuesta al servicio contratado.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
c. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso tener por lo menos 40 unidades de reparto que cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
d. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso que cuenta con unidades de reparto con capacidad de bombeo de mínimo 100 litros por minuto.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
e. El participante deberá manifestar mediante carta compromiso que en caso de resultar adjudicado se compromete a brindar atención	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de



Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
personalizada vía telefónica para el levantamiento de pedidos de surtido del combustible y para el reporte de fugas las 24 horas los 365 días del año, plasmando en la carta mencionada los números de contacto disponibles para este fin.			Requerimientos Técnicos de las BASES.
f. El participante deberá anexar dentro de su propuesta copia de la póliza vigente de responsabilidad civil.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
g. El participante deberá presentar, mediante carta compromiso, que se compromete a proporcionar el servicio de instalación y cambio de equipos (tanques estacionarios y tuberías) sin costo adicional para el municipio, previa inspección técnica realizada por el propio proveedor.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
h. El proveedor deberá manifestar, mediante carta compromiso, que se compromete a brindar el servicio de reparación de fugas y mantenimiento de tuberías y tanques estacionarios sin costo adicional para el municipio.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
i. El participante deberá presentar 3 cartas de recomendación con una vigencia menor a un año, para garantizar la especialidad y capacidad del servicio.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
j. El participante deberá presentar en su propuesta carta compromiso donde garanticen que en caso de resultar adjudicados prestarán el servicio las 24 horas los 365 días del año	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
k. El participante adjudicado presentará con carta compromiso el cumplir los lineamientos marcados por la Unidad de Recursos Materiales para el abastecimiento del combustible, facturación y supervisión del consumo.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
l. El participante adjudicado deberá entregar los reportes y documentación para facturación a más tardar 5 días hábiles después de la fecha de consumo.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Con fundamento con el artículo 69 numeral 1, fracción II de la **LEY**, se informa lo siguiente:

- La **PROPIEDAD** del **PARTICIPANTE MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos en su propuesta técnica que presento para la partida 1, por lo que se califica como **SOLVENTE**.
- La **PROPIEDAD** del **PARTICIPANTE en PARTICIPACION CONJUNTA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos en su propuesta técnica que presento para la partida 2, por lo que se califica como **SOLVENTE**.



- La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos en su propuesta técnica que presento para la partida 3, por lo que se califica como **SOLVENTE**.

Cuarto. PARTICIPANTES QUE SE DESECHAN SU PROPUESTA.

Con fundamento en el numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** **inciso b)** de las **BASES**, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**, se **DESECHAN** las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 2**, **VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 3** y **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**, por las razones que a continuación se señalan:

I. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 2**, **NO CUMPLE**, con la totalidad de los **Requisitos Legales-Administrativos** solicitados en el **numeral 9.1**, de las **BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. en participación conjunta con VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	A. D. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	No cumple, toda vez que el comprobante de domicilio que presenta VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. no coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en 2correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .

II. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 3**, **NO CUMPLE**, con la totalidad de los **Requisitos Legales-Administrativos** solicitados en el **numeral 9.1**, de las **BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

PARTICIPANTE VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	A. D. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	No cumple, toda vez que el comprobante de domicilio que presenta no coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en 2correlación con lo



PARTICIPANTE VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	fiscal.		establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .

III. La PROPUESTA del **PARTICIPANTE MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1, NO CUMPLE**, con la totalidad de los **Requisitos Legales-Administrativos** solicitados en el **numeral 9.1**, de las **BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

PARTICIPANTE MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	<p>7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.</p> <p>Todas y cada una de las hojas de la PROPUESTA presentadas dentro del SOBRE por el PARTICIPANTE, deberán ser firmadas de forma autógrafo por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.</p>	<p>No cumple, debido que su PROPUESTA no se encuentra firmada en su totalidad por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en 2correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>

PROPOSICIONES:

Primero. Se declara **DESIERTO** el presente **PROCESO LICITATORIO**, toda vez que los **PARTICIPANTES COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. en participación conjunta con VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 2, NO CUMPLE** con la totalidad de los **Requisitos Legales-Administrativos** solicitados en el **numeral 9.1**, de las **BASES**, como se señala en el apartado **CONSIDERANDO** numeral cuarto fracción I, del presente **FALLO, VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 3, NO CUMPLE** con la totalidad de los **Requisitos Legales-Administrativos** solicitados en el **numeral 9.1**, de las **BASES**, como se señala en el apartado **CONSIDERANDO** numeral cuarto fracción II, del presente **FALLO, MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1, NO CUMPLE** con la totalidad de los **Requisitos Legales-Administrativos** solicitados en el **numeral 9.1**, de las **BASES**, como se señala en el apartado **CONSIDERANDO** numeral cuarto fracción III, del presente **FALLO** de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción II y el artículo 71, numeral 1 de la **LEY**, y el punto 14 de las **BASES**, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la **CONVOCANTE** para realizar una **SEGUNDA CONVOCATORIA**, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la **LEY**.

Segundo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos, Mtra. María Guadalupe Alonso López Directora de Administración y la L.C.P. Ana Belén González Gómez Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, ambas del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:09 horas**, del día **19 de diciembre del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUERENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 17 de 19



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Página 18 de 19



ciudad que te cuida



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico	Invitado Permanente con voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----